

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

En la imprenta de don Domingo González Solís, calle de San José, núm. 2.

Sale

LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EN OVIEDO. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 30.

FUERA DE OVIEDO. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40.

GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 122.

Sanidad. — Se suprime desde 1.º de Abril del corriente año el establecimiento cuarentenario de Kiholm, debiendo los buques que hayan de sujetarse á una cuarentena de descarga y espурго, verificarlo en el de Kauso.

El Ilmo. señor subsecretario del ministerio de la Gobernación con fecha 30 de Marzo último, me comunica la real orden siguiente:

Por el ministerio de Estado se dice á este de la Gobernación, en 12 del actual lo siguiente:

«El cónsul general de España en Elsenenur dice en 1.º del actual lo siguiente. — Habiendo este gobierno obtenido del de Suecia y Noruega, que los buques procedentes de puntos contagiados ó sospechosos de peste, y que, según la legislación vigente han de sujetarse á una cuarentena de descarga y espурго, antes de ser admitidos á libre plática, sean recibidos en el establecimiento cuarentenario sueco de Kauso, cerca de Gotemburgo, bajo las mismas condiciones con que lo son los buques suecos, ha resuelto se suprime el que actualmente existe en Kiholm. — En su consecuencia el ministro de Justicia ha dirigido con fecha de ayer á todas las juntas de sanidad, la circular de que tengo la honra de remitir adjunta á V. E. copia traducida.»

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernación, lo traspuesto á V. S., acompañando copia de la que se cita para los efectos consiguientes.

Cuya circular he dispuesto se inserte en el presente Boletín para conocimiento de las juntas de sanidad de puerto de la provincia y demás efectos oportunos. Oviedo 20 de Abril de 1859. — El gobernador, Toribio Rubio Campo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad. — Negociado 5.

Primera secretaría de Estado. — Direc-

ción comercial. — Consulado de España en Elsenenur. — Circular (traducida del periódico semi-oficial danés de Berling.) Habiendo el gobierno resuelto la supresión del establecimiento cuarentenario existente en la isla Kiholm, con cuyo objeto había establecido negociaciones con el de Suecia y Noruega, sobre la admisión en el establecimiento cuarentenario de Kauso, cerca de Gotemburgo, de los buques que las autoridades danesas envían allá, que vayan destinados á puertos daneses ó otros destinados en el Báltico; se ha recibido de aquel gobierno la seguridad de que dichos buques serán recibidos en el referido establecimiento, bajo las mismas condiciones con que lo son los buques destinados para los puertos suecos, y por consiguiente sin pagar mayores ó otros derechos de cuarentena que los que paguen los mismos buques suecos. En su consecuencia el ministro ha dispuesto se suprime el establecimiento cuarentenario de Kiholm desde 1.º de Abril del presente año, desde cuya fecha no se recibirán en el buques ningunos, debiendo los que, según la legislación vigente, hayan de sujetarse á una cuarentena de descarga y espурго, antes de ser admitidos á libre plática en un puerto danés cualquiera, verificarlo en el citado establecimiento de Kauso, añadiendo que las juntas de sanidad, al enviar cualquier buque á él, deberán siempre, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo 12 de la ordenanza real de 8 de Febrero de 1805, e instrucciones para las mismas juntas de sanidad de 31 de Mayo de 1821, página 12, comunicarlo á los interesados por escrito. Lo que se comunica para conocimiento de la junta de sanidad de... á quien el ministerio previene, dé parte por el telégrafo, luego que haya expedido á algún buque la orden de ir á Kauso, á sujetarse á una cuarentena de descarga y espурго. Copenhague 28 de Febrero de 1859. — (Firmado.) — Simony. — Por traducción conforme, el cónsul de S. M. (Firmado) Enrique Luis Belman. — Es copia conforme. — Hay una rúbrica. — Es copia. — El subsecretario, Lorenzana.

COMISION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

B-4-22-IV-1859 n.º 64
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

RELACION de los expedientes de redención de censos y de menor cuantía aprobados por la Junta provincial, en sesión de 16 del corriente, con arreglo á lo prevenido por el artículo 4.º de la ley de 11 de Marzo último.

Instrucción pública.

Nombre del regimiento.	CORPORACION.	Rédito anual.	Capitalización.
Doña María Rodríguez y González.	Escuela de Tielve.	13 18	131 80
D. Adriano del Collado.	Idem	11	110
El mismo.	Idem	9 89	98 90
D. Fernando Bulnes.	Idem	23 9	230 90
D. José del Campillo.	Idem	39 59	395 90
El mismo.	Idem	13 18	131 80
El mismo.	Idem	6 59	65 90
D. Agustín Díaz Porrero.	Idem	26 6	260 60
D. Juan Herrero.	Idem	33	350
El mismo.	Idem	19 77	197 70
El mismo.	Idem	14 83	148 30
El mismo.	Idem	13 18	131 80
El mismo.	Idem	13 18	131 80
D. Juan Díaz López.	Idem	9 89	98 90
El mismo.	Idem	19 77	197 70
El mismo.	Idem	19 77	197 70
El mismo.	Idem	13 18	131 80
El mismo.	Idem	23 77	137 70
El mismo.	Idem	19 77	197 70
D. Juan Díaz Concha.	Idem	3 30	33
El mismo.	Idem	16 50	165
Doña Isabel del Campillo.	Idem	16 50	165
D. Juan Rodríguez.	Idem	13 18	131 80
Doña Teresa Rodríguez.	Idem	6 59	65 90
La misma.	Idem	6 59	65 90
La misma.	Idem	13 18	131 80
La misma.	Idem	33	330
D. Vicente Pérez.	Idem	19 80	198
Doña Teresa Bada.	Idem	13 18	131 80
D. Juan Manuel González.	Escuela de Carreño	19 78	197 80
D. Juan Huerta Noriega.	Idem	49 50	495
D. José Rodríguez.	Idem	17 36	173 60
D. Pedro Bueno Bárcena.	Idem	16 18	161 80
D. Buenaventura Díaz Fernández.	Idem	19 13	131 80
D. Fernando Santullano Bueno.	Idem	12 59	125 90
D. Pedro Huerta Alonso.	Idem	9 90	99
Doña Ramona Rodríguez.	Idem	3 30	33
D. Juan Simón Meré.	Idem	6 60	66
D. Manuel González.	Idem	9 90	99
Doña Ramona Rojo.	Idem	9 90	99
Doña Poloaia Cruz Buerdo.	Idem	11 34	115 40
D. Francisco García Pedro.	Idem	13 18	131 80
D. Tomás de la Torre Cruz.	Idem	13 18	131 80
D. Juan Felipe Sierra.	Idem	51	510

D. José de la Huerta.....	Idem	41 26	412 60
D. Gregorio Niembro Gonzalez.	Idem	33	330
D. Juan Somoano	Idem	79 56	994 87
D. José Fernandez de Cuetos.	Idem	13 18	131 80
D. Pedro Martinez Fernandez.	Idem	18 16	181 60
D. Juan Bueno Fernandez....	Escuela de Asiego.....	6 60	66
D. Domingo Gueira Alonso..	Idem	9 90	99
D. Francisco Portero	Idem	8 24	82 40
D. Francisco Bueno Bárzana..	Idem	16 53	165 30
D. Manuel Bueno Bárzana ..	Idem	9 89	98 90
D. Francisco Niembro.....	Idem	12	120
D. Juan Bueno Noriega.....	Idem	13 18	131 80
Doña Josefa Ordoñez.....	{ Idem	19 78	197 80
D. Ambrosio Diaz y otro....	{ Idem	13 48	151, 80
D. José Rojo Borbolla	Idem	13 18	131 80
D. Francisco Ordoñez Bueno .	Idem	54 45	544 50
Doña Ramona Berodia.....	Idem	30	300
D. Pedro Niembro	Escuela de Puertas	19 78	197 80
Doña Ramona Fernandez....	Idem	23 10	231
D. Ramon Blanco	Idem	23 10	231
D. Pedro Sanchez Berodia..	Idem	16 50	165
D. Felipe Helgueras	Idem	8 24	82 40
D. José Gonzalez Rojo.....	Idem	9 89	98 90
D. Pedro Sanchez	Idem	9 89	98 90
D. Gregorio Antonio Niembro.	Idem	9 89	98 90
Doña Teresa Rojo Borbolla..	Idem	10	100
Doña Josefa Valle Llano	Idem	13 18	131 80
Doña Antonia Pelaez.....	Idem	16 50	165
D. Bernardino Niembro Gon- zalez.....	Idem	16 50	165
D. Antonio Diaz Prieto	Idem	54	540
D. Francisco Fernandez Niem- bro.....	Idem	54	540
El mismo	Idem	16 50	165
D. José Gonzalez Rojo.....	Idem	33	330
D. Juan Garcia.....	Idem	38 78	387 80
D. Francisco Fernandez Gon- zalez	Idem	33	330
D. Pedro Sanchez	Idem	6	60
D. Ramon Blanco.....	Idem	16 50	165
D. Toribio Martinez	Escuela de Abin	33	330
D. Manuel Ardines	Idem	6	60
D. Juan Noriega	Idem de Poo	9 90	99
D. José Huerta Bueno.....	Idem	11 36	113 60
D. José Alonso	Idem	16 50	165
D. Juan Noriega	Idem	13 18	131 80
D. José Martinez	Idem	26 39	263 90
D. Juan Noriega	Idem	25 89	258 90
D. José Gutierrez Perez.....	Idem de Arenas	33	330
D. Juan Somoano	Idem	13 18	131 80
D. Fernando Alonso Inguanzo.	Idem	12	120
D. Juan Somoano Noriega...	Idem de Llanes	16 50	165
D. Juan de la Torre Trespa- lacios	Idem de Allés	30	300
D. Francisco Gonzalez.....	Idem de Rozagás	23 12	231 20
D. Francisco Gonzalez.....	Escuela de S. Roque del Prado	4 95	49 50
D. Francisco y Esteban Cosio.	Idem de Abándames	30	300
D. Pascual Argüelles Toral ..	Obra pía de Pileña	270	3375
D. Carmen Fernandez Ponte.	Ntra. Sra. de la Soledad.	33	330
D. Escolástica Laguna	Escuelas de Oviedo	198	3960
D. Rafael Tuñon	Idem	50	500
D. Ramon Menendez y otros.	Idem de Loro	{ 7 fanegas y 6 copines de es- canda.	6844 80
D. Manuel Sanchez Berodia..	Idem de Arangas	200	2500
D. Bernardino Gonzalez.....	Idem de niñas de Malleza. { 8 y 1/2 copines de escanda.	469 20	
D. Rafael Tuñon	Idem de Figaredo	33	330

Propios.

D. José Alvarez de la Campa.	Propios de Castrillon	20	200
D. Ramon Fernandez	Idem de Oviedo	20	200
D. Ramon Alonso del Campo.	Idem	10	100
D. Jose Faes Miranda	Idem	10	100
D. Manuel Alvarez Rivera ..	Idem	18	180
D. Ramon Alvarez Quiñones.	Idem	41	410
D. Juan Menendez	Idem	27 50	275
D. Narciso Alvarez	Idem de Llanera	77	1540
D. Casimiro Faes	Idem de Siero	1	10
D. Cayetano Arias Valdés ..	Idem	1 65	16 50
D. Manuel Diaz y otros	Idem de Pravia	33	330
D. Manuela Gonzalez Fuente.	Idem	6	60
D. Juan Fernandez	Idem	7 10	71
D. Juan Gonzalez	Idem de Cabrales	330	4125
D. Eduardo Rayon	Dipulacion provincial	198	2452
D. Juan Calvo	Propios de Caso	36	360

Beneficencia.			
D. Vicente y Antonio Mar- tinez	Hospital de Cudillero	84 10	1051 25
D. Bernardino Fernandez	Idem	92 30	1153 75
D. Antonio Francisco Florez ..	Idem de Oviedo	132 45	1655 62
Sr. marqués de Gastafaga ..	Idem	264	5280
D. Vicente Fernandez Casta- ñeda	Hospicio provincial	72	900

Bienes del Estado.

D. José Antonio Rodriguez.. Obra pía de Santullano.. 169 50 2118 75

Oviedo y Abril 18 de 1859, José Eulogio Argüelles.

ANUNCIOS OFICIALES.**JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.**

Relacion num. 77.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por si ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la real orden de 23 de Febrero de 1856 á la tesorería de la dirección general de la deuda de diez á tres en los días no feriados á recoger los créditos de dicha deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por la contaduría de Hacienda pública de la provincia de Oviedo; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidación la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número
de sali-
da de
las li-
quida-
ciones.

INTERESADOS.

68689 D. Pablo Alonso Carballo.
68798 D. Modesto Diaz Bayon.
68799 D. Joan Acebal.

Madrid 31 de Marzo de 1859.—
V.º B.º.—El director general presi-
dente, Sancho.—El secretario, An-
gel F. de Heredia.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
de Siero.**

El dia diez del actual se halló en
los pastos de esta villa causando da-
ños, una yegua extraña que mandé
depositar en poder de Francisco Ro-
driguez de esta vecindad.

Sírvase V. S. ordenar su insercion
en el Boletín oficial de la provincia
por si aparece su verdadero dueño,
á cuyo efecto se insertan las señas
á continuacion.

Pola de Siero 17 de Abril de 1859.
—Cesáreo Agüeria.

Señas de la yegua.

Edad cerrada, alzada como seis
cuartas, color castaño oscuro, tiene
una estrella pequeña en la frente,
Deserrada de tres pies, cola cortada,
crin corta y poblada.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.**

A voluntad de su dueño se vende
una casa sita en los Alfolies, de Avi-

lés, reedificada recientemente, que
le corresponde el número 5.

Las personas que deseen adqui-
rla, pueden concurrir á su remate
público que tendrá lugar el sábado
23 del corriente, de once á una, á
la casa que habita en dicha villa don
Benito Miranda Carreño, en donde
estarán de manifiesto las condiciones
bajo las que se ha de celebrar el re-
mate.

GOMEZ Y COMPAÑIA.

Agencia general de negocios en Oviedo,
calle de la Picota, número 2, piso prin-
cipal.

Las personas que tengan en-
comendado á esta Agencia algun
espediente de venta ó redención
de bienes de corporaciones civiles,
incoado antes de la suspensión
decretada en 14 de Octubre de
1856, se servirán manifestar á la
misma si desean promueva su cur-
so con arreglo á lo dispuesto en
la ley de 11 de Marzo último.

INTERESANTE.

El velero bergantín español *Rá-
pido*, hizo su viaje desde la Habana
á este puerto de Avilés en treinta
y siete días! habiendo experimen-
tado muchos vientos contrarios y
calmas.

Los pasajeros bienen enteramente
satisfechos del buen trato que reci-
bieron de su capitán don Bernardino
Fernandez Muñiz, así como de lla
buenas cualidades del buque. Avies
11 de Abril de 1859.—Alvaré y
Folgueras.

A los asturianos.

Agotada la primera edición del ALBUM
DE UN VIAJE POR ASTURIAS, escrito por el
señor don Nicolás Castor de Caunedo, y
dedicado á S. M. la Reina por su autor
y editor, está ya terminada la segunda
tirada de este interesante opúsculo, que
recuerda la gloriosa historia de nuestro
país.

Consta de 13 pliegos en folio, que
hacen 52 páginas, de clara y esmerada
 impresión.

No es necesario encarecer el interés
que encierra este importante trabajo,
del que se han hecho en corto tiempo
dos ediciones.

Se vende en Oviedo en la acreditada
librería de don Rafael Cornelio Fernan-
dez, al módico precio de 6 rs. cada
ejemplar.

Oviedo, imp. de Solis, San José, 2.